

**MEMORANDO**



Radicado No: 202139001000033753

**Para:** DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA  
Oficina Asesora de Comunicaciones  
Av. Carrera 68 # 64C - 75 Bogotá

**Asunto:** SOLICITUD PUBLICACIÓN CITACIÓN DENTRO DEL PARD SIM  
33350860 EN PAGINA WEB

**Fecha:** 2021-07-30

Cordial Saludo

Por medio del presente y en atención a lo consagro en el artículo 5 de la ley 1878 de 2018 que establece "Cuando se ignore la identidad o la dirección de quienes deban ser citados, la citación se realizará mediante publicación en una página de Internet del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por un término de cinco días..., muy respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración en publicar en la página web del Instituto colombiano de bienestar familiar, los el edicto emplazatorio adjunto con el fin de citar Iso padres o demás familiares de la niña Luisa Maria Alvarez Patiño a quien en su favor se adelanta PARD en el SIM 33350860.

Atentamente

  
**JHON ALBEIRO MOSUCA RAMIREZ**  
Defensor de Familia Centro Zonal Yopal

Anexos: dos (2) folios

Aprobó: Jhon Albeiro Mosuca Ramirez/ Defensor de Familia CZ Yopal  
Revisó: Jhon Albeiro Mosuca Ramirez/ Defensor de Familia CZ Yopal  
Proyectó: Jhon Albeiro Mosuca Ramirez/ Defensor de Familia CZ Yopal



A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2021  
EL DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL YOPAL, CASANARE

CITA Y EMPLAZA

A los señores YENNY ESMERALDA PATIÑO y LUIS ALFIRO ALVAREZ ATEHORTUA Progenitores de la niña LUISA MARIA ALVAREZ PATIÑO o demás **FAMILIARES** para que en el término de cinco (5) días hábiles, posteriores a la publicación de la presente citación, se presenten en la Defensoría de Familia ubicada en la carrera 22 No. 10 A - 07 de Yopal Casanare, con el fin de llevar a cabo Notificación Personal del auto de apertura dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos que se adelanta en favor de la adolescente.

Historia de atención: 1.124.830.245

SIM: 33350860

P

De no asistir se entenderá surtida la notificación, de conformidad con el artículo 102 del Código de Infancia y la Adolescencia, en concordancia con el artículo 293 del Código general del proceso.

  
JHÓN ALBEIRO MOSUCA RAMIREZ  
Defensor de Familia Centro Zonal Yopal

Fijado el: 30 de julio de 2021

Desfijar el: 6 de agosto de  
2021

Oficina Asesora de  
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia  
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil